

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo 1.- La Lic. Carmen Inés Díaz, queda designada Directora General de Promoción de la Mujer, en sustitución de la señora Clara de Luna.

Artículo 2.- La Ing. Nelly Zeneida Acosta, queda designada Subdirectora del Instituto Nacional de la Vivienda, en sustitución del Ing. Ricardo Canalda.

Artículo 3.- La señora Clara de Luna, queda designada Embajadora Adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, vacante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 378-88 que designa a los Licdos. Virgilio Alcántara y Oscar Monegro, Cónsul General de la República en New York, Estados Unidos de América y Cónsul de la República en Tokio, Japón, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 378-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo 1.- El Lic. Virgilio Alcántara, queda designado Cónsul de la República en New York, Estados Unidos de América, en sustitución del Lic. Joaquín Ricardo García.

Artículo 2.- El Lic. Oscar Monegro, queda designado Cónsul General de la República en Tokio, Japón, en sustitución del señor Antonio Emilio Ornes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

**Dec. No. 379-88 que nombra los Gobernadores Civiles de la Pro
vincias Valverde, Independencia y Monte Plata.**

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 379-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo 1.- El señor Guarionex Aquino, queda designado Gobernador Civil de la Provincia Valverde, en sustitución de la señora Alejandrina Domenech Vda. Mañé.

Artículo 2.- El señor Ulises Moquete Novas, queda designado Gobernador Civil de la Provincia Independencia, en sustitución del señor Aquilino Méndez Moquete.

Artículo 3.- El señor César Rodríguez Villeta, queda designado Gobernador Civil de la Provincia de Monte Plata, en sustitución de la señora Venecia Melo de Aracena.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER